SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 27 de septiembre de 2001

OFICIO-CIRCULAR: SF- 28/01

ASUNTO : Se comunica cambio de denominación de **The Dai-Tokyo Fire & Marine Insurance Company Limited, de Tokio, Japón.**

AFIANZA
RECIBIDO
OCT. 1 2001
MEXICO, D.F.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-IV-B-4701 del 16 de agosto del año en curso, y con base en lo previsto por los artículos 33 de su Reglamento Interior, 2° y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la Décima Segunda de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, solicita a esta Comisión dé a conocer a los sectores asegurador y afianzador del país el cambio de denominación de **The Dai-Tokyo Fire & Marine Insurance Company Limited**, inscrita en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número **RGRE-512-98-321016,** para quedar a partir del 1° de abril último, como:

Aioi Insurance Co., Ltd., de Tokio, Japón

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE

LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO.